



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Comodoro Rivadavia, 28 de mayo de 2020

VISTO:

La Res. DFCNyCS N° 1267/19 y la necesidad de prorrogar el Contrato de Obra con Dña. Marina Soledad Holmes como Personal Nodocente de la Delegación Académica en la Sede Esquel, y

CONSIDERANDO:

Que la agente HOLMES, cumple funciones de carga de datos en el Sistema SIU Guaraní y además realiza tareas del departamento alumnos.

Que por tal motivo, se solicita otorgar la prórroga correspondiente, a partir del 01/06/2020 y hasta el 30/11/2020.

Que cuenta con el aval de la Sra. Decana.

Que la cobertura presupuestaria del contrato, será cubierto con Fondos de FUENTE 16.

Que no existen impedimentos para acceder a lo solicitado.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y CIENCIAS DE LA SALUD,**

RESUELVE

Art. 1°) Prorrogar el Contrato de Obra, con **Dña. Marina Soledad HOLMES** (CUIL N° 27-32142523-8), por un Monto fijo mensual de \$ 30.000 (pesos treinta mil) para continuar con las funciones establecidas en la presente resolución, Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, **Sede Esquel**, por el período 01/06/2020 al 30/11/2020, debiendo cumplir una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales.

Art. 2°) Imputar el presente gasto a la Partida presupuestaria 002-061, Fuente 16 de la FCNyCS.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido, ARCHIVESE.-

RESOLUCION DFCNyCS N° 267/20

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.